

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

18489 *PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) INICIATIVAS Y TRANSPORTE DE ELCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) y de Iniciativas y Transporte de Elche, S.A. (INTESA), celebradas con fecha 4 de junio de 2012 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del Ayuntamiento de Elche, accionista único de las citadas mercantiles, aprobaron la fusión de ambas empresas mediante la absorción de INTESA por PIMESA, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste al socio único de las empresas fusionadas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de la fusión, que se encuentran a su disposición en las páginas web de PIMESA, www.pimesa.es, así como en la de INTESA, www.grupointesa.com.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44, de la Ley 3/2009.

Elche, 6 de junio de 2012.- La Presidenta de los Consejos de Administración de PIMESA e INTESA y los Secretarios de ambas Sociedades.

ID: A120043287-1